

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GÓMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Lunes 03 de Octubre de 2005

Nº 17.225

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	*Por cada *Publicación	*Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>*BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1918 del 26/09/05 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	5271
M.ED. N° 1919 del 26/09/05 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	5272
M.ED. N° 1920 del 26/09/05 - Aprueba método de cálculo de los aportes estatales para los servicios educativos públicos de gestión privada .....	5273
M.ED. N° 1921 del 26/09/05 - Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta, reconocimiento de un adicional remunerativo y bonificable .....	5274
M.HA. y O.P. N° 1931 del 26/09/05 - Donación de bienes a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos .....	5275
S.G.G. N° 1935 del 26/09/05 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	5275
S.G.G. N° 1938 del 26/09/05 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	5276

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1922 del 26/09/05 - Modifica lo dispuesto por Decreto N° 2084/02 .....	5277
M.S.P. N° 1923 del 26/09/05 - Declara extinguida la relación de empleo de médico del Hospital de Gral. Mosconi .....	5277
M.S.P. N° 1924 del 26/09/05 - Modifica la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes .....	5277
M.S.P. N° 1925 del 26/09/05 - Designa personal temporario .....	5277
M.S.P. N° 1926 del 26/09/05 - Designa personal temporario .....	5278
M.S.P. N° 1927 del 26/09/05 - Retiro voluntario .....	5278
M.S.P. N° 1928 del 26/09/05 - Modifica la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Bernardo" .....	5278
M.S.P. N° 1929 del 26/09/05 - Autoriza a la Subsecretaría de Deportes a suscribir Convenios de Becas Deportivas .....	5278
M.HA. y O.P. N° 1930 del 26/09/05 - Retiro voluntario .....	5279
M.HA. y O.P. N° 1932 del 26/09/05 - Incorpora al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administrac. Central fondos del BID .....	5279

### RESOLUCIONES

N° 2362 - Dirección Gral. de Rentas N° 017/2005 .....	5279
N° 2264 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 762 .....	5280

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 2361 - Universidad Nacional de Salta N° 08/05 .....	5281
N° 2342 - Región Area Noroeste Aeropuerto Salta N° 01/2005 .....	5282
N° 2145 - Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios N° 28/2005 .....	5282
N° 2097 - Universidad Nacional de Salta N° 07/05 .....	5283

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 2372 - Juan Gabriel Caruso - Expte. N° 34-148.929/88 y 34-4.150/04 .....	5283
N° 2288 - Juan Carlos Bernal y Sonia Beatriz Bárcena - Expte. N° 34-5.882/05 .....	5284

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 2373 - Nolasco Vda. de Liendro, Asunción - Expte. N° 5.877/61 .....	5284
N° 2371 - Marín, Amalio - Expte. N° 131.627/05 .....	5284
N° 2370 - Gómez Bello, Ernesto - Expte. N° 106.348/04 .....	5284
N° 2368 - Strachan, Carlos Roberto - Expte. N° 133.043/5 .....	5285
N° 2363 - Mamaní, Luis Germán - Expte. N° C-23.201/98 .....	5285
N° 2349 - Torres, Daniela - Expte. N° 14.206/04 .....	5285
N° 2337 - Nasser, Oscar Rodolfo - Expte. N° 56.675/02 .....	5285
N° 2322 - Tapia de Molina, Amanda - Expte. N° 134.138/5 .....	5285
N° 2318 - Moyano, Andrés Federico - Expte. N° 1-107.673/04 .....	5286
N° 2316 - Tapia, Andrés Avelino - Expte. N° 1-092.319/04 .....	5286
N° 2303 - Romero, Víctor Hugo - Expte. N° 43.273/04 .....	5286

**REMATES JUDICIALES**

N° 2369 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 11.854/01 .....	5286
N° 2359 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 1-36/00 .....	5287
N° 2317 - Por Susana J. T. Muñíos - Juicio Expte. N° 96.602/04 .....	5288
N° 2276 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. N° 87.231/04 .....	5289

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 2375 - Crecencio Casimiro vs. Benítez de Magno, Rosaura - Expte. N° 135.275/05 .....	5289
N° 2332 - Strachan, Ian Hamilton vs. Ruiz Ovejero, Blanca María del Tránsito y otros - Expte. N° EC2-16.452/04 .....	5289
N° 2305 - López, Lilibian Valeriana c/López de Prémoli, María Ester - Expte. N° 098.119/04 .....	5290
N° 2304 - Brillantino, Carmen vs. Zorrilla, Benjamín - Expte. N° 1-110.531/04 .....	5290

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 2365 - Gutiérrez, Javier Alejandro - Expte. N° 138.027/05 .....	5290
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 2340 - Rodríguez, Juan Angel - Expte. N° 73.499/03 .....	5290
N° 2324 - Maira Esmeralda Magdalena - Expte. N° 44.100/05 .....	5291
N° 1941 - Carattoni, Alejandra Celedonia - Expte. N° 107.808/04 .....	5291
N° 0617 - Zannier, Lucía Cristina - Expte. N° 3.587/00 .....	5291

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 2367 - COCIRAP S.A. ....	5291
N° 2366 - TODOLIM S.A. ....	5292
N° 2357 - Alubia S.A. ....	5292
N° 2356 - Trabasani S.A. ....	5293
N° 2273 - Maternidad Privada Salta S.A. ....	5293

### AVISO COMERCIAL

N° 2360 - Agro Inversora Mojotoro S.R.L. ....	5293
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 2374 - Asociación Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 27/10/05 .....	5294
N° 2358 - Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento Gral. Güemes de la Pcia. de Salta, para el día 23/10/05 .....	5294
N° 2352 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 31/10/05 .....	5294
N° 2351 - SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, para el día 01/11/05 .....	5295

### RECAUDACION

N° 2364 - Del día 30/09/05 .....	5296
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1918

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.981/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios, suscripto entre la señora Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y la Arq. María Mercedes Saha Dietrich; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Arq. María Mercedes Saha Dietrich, para realizar tareas de Inspector de Obras de establecimientos educacionales en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación del mismo;

Que se realizó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en el marco de lo previsto en el Decreto N° 515/00, se contempla la baja del Ing. Guillermo Sergio Amilcar Moreno Ten;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo de lo dispuesto por el Artículo 70 y concordante a la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y la Arq. María Mercedes Saha Dietrich, DNI N° 26.627.049, por el período comprendido entre el 13 de abril del año 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de acción 1 - Actividad 2 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1919

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-10.984/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios, suscripto entre la señora Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y el Arq. Gustavo Mario Puerari; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Arq. Gustavo Mario Puerari, para realizar tareas de Inspector de Obras de establecimientos educacionales en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación del mismo;

Que se realizó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en el marco de lo previsto en el Decreto N° 515/00, se contempla la baja del Ing. Guillermo Sergio Amilcar Moreno Ten y la baja del Arq. Héctor Guillermo Aguilera;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo de lo dispuesto por el Artículo 70 y concordante a la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y el Arq. Gustavo Mario Puerari, DNI N° 13.845.598, por el período comprendido entre el 13 de abril del año 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de acción 1 - Actividad 2 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1920

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 129-2.906/05

VISTO el Decreto N° 3310/99, mediante el cual se aprueba el Régimen de Aportes para los servicios educativos públicos de gestión privada, como integrantes del Sistema Educativo Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la norma transcripta especialmente su Anexo II - el Estado Provincial definió su política de asistencia financiera a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, mediante la aplicación de una fórmula polinómica cuyo resultado económico derivaba en la aplicación de factores diversos de naturaleza general y específicos de cada establecimiento educativo que arrojaban un nivel de asistencia en el que influirían directamente junto a los aranceles, situaciones tales como los índices de equidad, eficiencia, calidad, equipamiento y la relación costo base por alumno;

Que tales factores, luego de la derogación del régimen de convertibilidad que instaló en la economía argentina la Ley 25561, sufrieron una necesaria conmoción cuya principal consecuencia, debe ser hoy superada, buscando que los aportes se ajusten a la realidad actual y a las necesidades de las instituciones beneficiadas;

Que por ello deviene indiscutible la urgencia de revisar las fórmulas establecidas y determinar otras que respondan a las plantas funcionales autorizadas y declaradas como así también al monto de las cuotas que perciben los establecimientos;

Que a tal fin cabe dejar sin efecto las fórmulas vigentes y establecer, con los parámetros antes señalados, una nueva metodología de cálculo que reemplazará a la anterior, obteniendo con ello una distribución más equitativa y justa de los montos que el Estado Provincial afecta como aportes para los Establecimientos Públicos de Gestión Privada;

Que entre las opciones posibles para lograr un nuevo régimen que en las condiciones actuales garantice una ayuda presupuestaria más racional por parte del Estado y que simultáneamente realice una mayor equi-

dad en la distribución y eficiencia en el servicio educativo se encuentran sin duda la consideración de dos variables que hoy representan el punto central de la educación privada, cuales son los costos de las plantas autorizadas y los aranceles de estudio que los establecimientos cobran a sus alumnos;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase, a partir del 01 de Agosto de 2005, el nuevo método de cálculo de los aportes estatales para los servicios educativos públicos de gestión privada, que como Anexo II reemplazará al Anexo II del Decreto N° 3310/99, en mérito a los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2° - Derógase el Anexo II y los Artículos 3°, 4° y 5° del Decreto N° 3310/99 como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior.

Art. 3° - Déjese establecido que el monto resultante del nuevo método de cálculo de los aportes estatales para los servicios educativos públicos de gestión privada tendrá un tope el crédito vigente por la Ley de Presupuesto.

Art. 4° - Ratificase la vigencia del Decreto N° 4203/99 y modifícase el Punto I del Anexo I del Decreto N° 3310/99, estableciéndose que en primera instancia para la aplicación del régimen de sanciones será competente la Dirección General de Educación Privada y que la Dirección General de Administración lo será en materia de liquidación, pago y rendiciones de los aportes, debiendo ésta última reglamentar el procedimiento a seguir en este aspecto.

Art. 5° - El cálculo de los aportes que corresponde percibir a las Unidades Educativas Públicas de Gestión Privada se efectuará sobre la base del costo real de las plantas funcionales autorizadas por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad a lo establecido para el pago de sueldos del personal docente que se desempeña en establecimientos de gestión pública y los aranceles declarados por niveles en tiempo y forma, de acuerdo a los índices valorativos del Anexo II que por el presente instrumento se aprueba.

Art. 6° - Déjase establecido que la planta funcional de las Unidades Educativas Públicas de Gestión Privada

da debe siempre guardar una relación eficiente entre el Nivel de Educación, la modalidad de funcionamiento adoptada y el número de alumnos.

Art. 7° - En caso de que respecto del valor del aporte determinado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4°, sugieran diferencias en más o menos, los Establecimientos deberán solicitar a la Dirección General de Educación Privada una auditoria para verificar el costo real de la planta funcional autorizada y el arancel declarado oportunamente. Asimismo, en el caso inverso, la Dirección General de Educación Privada está ampliamente facultada para verificar la razonabilidad del aporte y disponer si correspondiere su modificación. Sin perjuicio de ello la autoridad de aplicación mantiene plenamente la potestad de fijar el nivel de la asistencia financiera, su mantenimiento o eliminación, si las condiciones sobre las que la misma se basa sufrieron variaciones o dejaron de mantenerse en el tiempo. En estos casos, tendrá facultades para establecer auditoria de oficio.

Art. 8° - Déjase establecido, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo anterior, que el aporte estatal como tal no será permanente sino sujeto a revisión en virtud de las facultades y obligaciones atribuidas al Ministerio de Educación de velar por una distribución óptima de los fondos asignados al efecto.

Art. 9° - La Dirección General de Educación Privada reglamentará el procedimiento a seguir para la aplicación del presente régimen.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Altube – David – Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1921

**Ministerio de Educación**

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta como un organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° de la mencionada Ley crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que para las temporadas correspondientes a cada año de la Orquesta Sinfónica, se programan una serie de conciertos que abarcan desde el mes de abril hasta el mes de diciembre;

Que entre los conciertos programados se destacan aquellos que, dado el altísimo nivel resultante de la convocatoria del Concurso Abierto Internacional para la conformación de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta y las sucesivas audiciones, tienen como finalidad que el público salteño tenga la oportunidad de apreciar en forma individual a los músicos más destacados;

Que, por lo expuesto, debe aprobarse un adicional para compensar la mayor responsabilidad y dedicación que implica la participación como solista extraordinario para cada uno de los músicos que intervendrán en los conciertos que se programen;

Que por Acta N° 06/04, el Consejo Directivo del Instituto de Música y Danza aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Salta, especificando en su ítem N° 21 que, cuando un músico de la Orquesta Sinfónica cumple el rol de solista invitado, recibirá un adicional remunerativo cuyo monto estará en relación a la programación prevista;

Que lo aprobado en este instrumento se encuentra contemplado en las previsiones presupuestarias del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el reconocimiento de un adicional remunerativo y bonificable por participación como "Solista Extraordinario" en los conciertos de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, el cual se abonará a cada músico perteneciente a la misma junta-mente con la remuneración correspondiente al mes en que concreta su participación como tal, con vigencia al inicio de la Temporada 2005.

Art. 2° - El adicional previsto en el artículo precedente se asignará al músico seleccionado en virtud de la programación de la Orquesta Sinfónica mediante Resolución del Consejo directivo de la Institución.



Art. 3° - El monto del adicional no podrá exceder del valor de \$ 500.- (quinientos pesos) por cada presentación, variando el mismo de acuerdo a la duración y complejidad de la obra seleccionada a criterio del Director a cargo del concierto.

Art. 4° - El pago de este adicional implica el estudio y preparación de la obra, sus ensayos y tantas presentaciones como estén programadas de la misma obra en la misma temporada en forma continua.

Art. 5° - Cada músico no podrá acceder a este adicional más de cuatro veces en una misma temporada.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**-ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1931

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-69.448/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2/3 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo."

Que, en consecuencia, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**-ROMERO - David - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1935

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 016-31.546/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita

aprobar la contratación del Tec. Darío Montero, en reemplazo de la Lic. Mercedes Cataldi Fleming; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la citada Secretaría, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que cumple con la excepción prevista en el Art. 4° del Decreto 2531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja producida por la Lic. Mercedes Cataldi Fleming, a partir del 06-06-05, en el cargo de Jefa del Departamento Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor erogación presupuestaria que la actual, por lo que no contraviene las disposiciones del Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6987;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Tec. Darío Montero, DNI. N° 23.584.465, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de la Secretaría de la Gobernación de Turismo - Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1938

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-102.310/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y la señora Elida Gabriela Nieto, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de esta Secretaría, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 14, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que a través del expediente n° 153-102.114/05, se gestiona la rescisión de varios Contratos de Locación de Servicios, lo que posibilita la incorporación del mismo, teniendo en cuenta el cupo establecido por el artículo 3° del decreto n° 2964/04.

Que atento la providencia de f. 14, la intervención del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.175/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de julio del 2005 y por el término de noventa (90) días, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Elida Gabriela Nieto, D.N.I. n° 25.884.758, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1922 - 26/09/2005**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha de notificación del presente, modifícase lo dispuesto por decreto N° 2084/02 con relación a cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia - Delegación de Administración Cargo N° de Orden 12 corresponde Personal de Servicio Intermedio - Función Jerárquica VII asignado al Sr. Vargas, Andrés DNI. N° 7.249.486.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - 051130010100 - presupuesto vigente.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1923 - 26/09/2005 - Exptes. n°s. 94.714/03 - código 121 y 330/04 - código 173**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de septiembre de 2003, declárase extinguida la relación de empleo del doctor Mario Apolinar Peralta, D.N.I. n° 8.181.856, en el cargo de agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, denominación: médico asistente, orden 7, decreto n° 1034/96 del Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, segundo párrafo del decreto n° 4118/96, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1924 - 26/09/2005 - Expte. n° 3.080/05 - código 182**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gene-

ral Güemes, Programa de Fiscalización y Control Servicios Generales, suprimiendo el cargo 412, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de mantenimiento (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Programa Enfermería, el cargo 232.1, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Marina Méndez, D.N.I. n° 30.131.194, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor Octavio Costilla.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1925 - 26/09/2005 - Exptes. n°s. 5.787/05 - código 67 y 85.200/01 - código 121**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Gabriela Palacio, D.N.I. n° 24.654.758, matrícula profesional n° 4774, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Niño Jesús de Praga", cargo 210, decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Marta Genoveva Montero.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1926 - 26/09/2005 - Expte. n° 5.264/05 - código 67**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rita Liliana Gamietea, D.N.I. n° 16.007.688, matrícula profesional n° 3552, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, cargo 34.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 2284/04, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con un remuneración mensual equivalente al agrupamiento P subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Norma Gladys Toledo (resolución ministerial n° 232 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070400, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1927 - 26/09/2005 - Expte. n° 5.668/05 - código 133**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Carlos Eduardo Vanetta, D.N.I. n° 6.063.195, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 6, Jefe Sección Servicios Generales de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de dedicación exclusiva, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímese el cargo identificado como orden 543, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto n° 1742/02, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Carlos Eduardo Vanetta, D.N.I. n° 6.063.195, se producirá a partir de la fecha de notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 20.592,00), deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100. Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1928 - 26/09/2005 - Expte. n° 25.028/05 - código 89**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", suprimiendo del Programa Comunitario, el cargo 799, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: Licenciado Servicio Social (decreto n° 3602/99) y creando en su reemplazo en el Servicio Dermatología, el cargo 82.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Luisa Amelia Ruiz Morales, D.N.I. n° 14.304.042, matrícula profesional n° 3291, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada Victoria López Pérez (resolución ministerial n° 230 D/05).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1929 - 26/09/2005 - Expediente N° 155-2.859/05**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a suscribir Convenios de Becas Deportivas con deportistas de la Provincia, en el marco del Proyecto de Becas Deportivas - Año 2.005.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 14 – Subsecretaría de Deportes – TCASP – Programas Especiales – Ejercicio 2005.

**ROMERO – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1930 – 26/09/2005 – Expte. N° 11-68.170/04 Original y Cde. 1, Cde. 2**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario del señor Miguel Angel Cuevas D.N.I. N° 8.161.738 Supervisor – Agrupamiento S – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV, N° de Orden 51 agente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Supervisor – Agrupamiento S – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV, N° de Orden 51, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previstos en el Decreto N° 2404/02.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 1 – Finalidad y Función 130 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2005.

**ROMERO – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1932 – 26/09/2005 – Expte. N° 272-1.708/05**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 338.013,78 (Pesos trescientos treinta y ocho mil trece con setenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Administración Central

Recurso por Rubros:	\$ 338.013,78
009000000000.517000 Transf.	
Corrientes y de Capital	\$ 338.013,78
009000000000.517200 Transf. Ctes.	
del Sector Público	\$ 338.013,78
009000000000.517221.1100 Transf.	
Ctes. de Inst. Públ. Fin. Nac.	\$ 338.013,78
Total de Gastos	\$ 338.013,78

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad y Función 470 – Curso de Acción 15 – Actividad 01: Programa Fortalecimiento Turístico – BID:

Obra N° 05 “Balizamiento del Aeródromo de Cafayate – Pista de Aterrizaje” \$ 240.000,00

092470150105.123121 Obras en ejecución

Obra N° 06 “Balizamiento de Helipuertos en la Provincia de Salta” \$ 98.013,78

092470150106.123121 Obras en ejecución

**ROMERO – David – Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1918, 1919, 1920, 1931, 1935 y 1938, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 2.362

R. s/c N° 11.581

**Dirección General de Rentas**

Salta, 26 de Setiembre de 2.005

RESOLUCION GENERAL N° 017/2.005

VISTO:

La Resolución General N° 26/02 y sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa se establece el régimen de recaudación sobre las acreditaciones bancarias;

Que de la evaluación del régimen establecido como consecuencia de las inquietudes planteadas por las Asociaciones que nuclean a las entidades financieras, se estima conveniente la modificación de las fechas en que deben depositarse las sumas recaudadas fijando vencimientos por tramos de recaudación decenales;

Que por otra parte, resulta imprescindible establecer que la presentación de las declaraciones juradas informativas por las recaudaciones presentadas por las entidades financieras totalicen por sujeto recaudado y sea ordenado por CUIT en orden ascendente, ello en aras de simplificar la información, disminuir el volumen de papel necesario para su impresión y facilitar la lectura, toda vez que se requiera acudir a la información presentada por los Agentes de Recaudación;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

#### **El Director General de Rentas de la Provincia**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 10º de la Resolución General N° 026/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los importes recaudados por los Agentes de Recaudación deberán ser ingresados dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la finalización de la decena en la que se practicaron las recaudaciones bancarias.

Deberá entenderse, al efecto, que la primer decena abarca hasta el día 10 inclusive de cada mes, la segunda decena hasta el día 20 inclusive y la tercer decena hasta el último día del mes”.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 13º de la Resolución General N° 26/02 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Los Agentes designados en la presente resolución deberán suministrar mensualmente a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, la información concerniente a las recaudaciones efectuadas.

El Agente de Recaudación bancaria deberá, por cada sujeto pasivo de la recaudación bancaria, totalizar las sumas recaudadas mensualmente, ordenándolos por CUIT en orden ascendente”.

Artículo 3º.- Las modificaciones introducidas por la presente mediante el artículo 1º, entrarán en vigencia a

partir de las recaudaciones bancarias percibidas desde el 01/10/05, mientras que las modificaciones introducidas mediante el artículo 2º entrarán en vigencia para las presentaciones de declaraciones juradas devengadas por el período 10/05 con vencimiento en el mes de Noviembre del corriente año.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 03/10/2005

O.P. N° 2.264

F. v/c N° 10.572

Salta, 22 de Setiembre de 2005

RESOLUCION N° 762

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-21.037/05

VISTO el Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes de la sociedad Salta Forestal S.A. (en liquidación), en el marco jurídico establecido en los artículos 101 y sgtes. de la Ley 19.550; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que la firma Salta Forestal S.A. se encuentra en proceso de liquidación, a cuyo efecto se designó mediante Decreto N° 2.616 a la Dra. María Patricia Sassarini en carácter de Liquidadora, con las facultades, obligaciones y responsabilidades fijadas para el cargo por la Ley 19.550;

Que la Provincia de Salta es titular del 98% del capital social de Salta Forestal S.A. (en liquidación) correspondiendo el 2% restante al municipio de Joaquín V. González;

Que atento a la existencia de juicios y medidas cautelares trabadas contra los bienes sociales, la Provincia de Salta, a fin de evitar daños mayores, ha pro-

cedido a asumir y cancelar las deudas que la sociedad mantenía con distintos acreedores, restando sólo la generadas con la Administración de Ingresos Públicos (AFIP), la cual a la fecha se encuentra en vías de cancelación;

Que es intención de los socios, que los bienes inmuebles que integran el activo de la sociedad, se adjudiquen en especie a la Provincia de Salta en su calidad de accionista mayoritario, y que se proceda a compensar el crédito que mantiene la Provincia de Salta con la sociedad emergente de la asunción y cancelación de obligaciones sociales, con la cuota liquidativa que correspondería al Municipio de Joaquín V. González;

Que, en este orden de ideas la liquidadora de la sociedad procedió a confeccionar un Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes sociales que como Anexo forma parte de la presente;

Que corresponde aprobar dicho Plan de Adjudicación y Partición Parcial a fin de que, cumplidos los recaudos previstos por la Ley 19.550, la liquidadora designada proceda a la escrituración de los inmuebles de Salta Forestal S.A. (en liquidación) a favor de la Provincia de Salta en concepto de Partición y Distribución Parcial conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la ley 19.550;

Por ello,

#### **El Ministro de la Producción y el Empleo**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes sociales que como Anexo forma parte de la presente, todo ello con arreglo a los términos del artículo 101 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 t.o.).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

#### **Anexo**

Resolución N° 762

#### **Plan General de Adjudicación y Partición de la Empresa Salta Forestal S.A. (EL)**

En mi carácter de liquidador y representante legal de Salta Forestal S.A. (EL), dando por cumplidos los

requisitos exigidos por el artículo 107 de la Ley N° 19550 y encontrándose suficientemente garantizadas las obligaciones sociales, propongo se apruebe el siguiente Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes de la sociedad en liquidación:

“Inmuebles identificados con matrículas N°s 15629 (ant. 7680), 8037, 8039, 8041, 8042, 8043, 8044, 8045, 8046, 8047, 8048, 8049, 8050, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448, 11.446, 206, 207, 208, 209, 210, 15261 (remanente 211), 212, 213, 214 y 215, todos del Departamento de Anta, a favor de la Provincia de Salta que ostenta el 98% del capital social de la sociedad en liquidación”.

Se comunica de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 19.550:

I.- que el domicilio legal de Salta Forestal S.A. (en liquidación) es en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Avenida Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta;

II.- que la actividad principal de la sociedad es desarrollar actividades propias del aprovechamiento integral de bosques, de acuerdo a la moderna tecnología y requerimientos silvícolas del área y normas que fijen los organismos técnicos competentes, la explotación, carbonización, industrialización, forestación, transporte y comercialización de productos y subproductos forestales y agropecuarios en general.

El plazo para ejercer el derecho de oposición finalizará a los 15 días a partir de la última publicación legal.

Imp. \$ 125,00

e) 27/09 al 03/10/2005

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.361

F. v/c N° 10.575

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 08/05**

Expediente N° 18.124/05

Objeto: Llábase a Licitación Pública N° 08/05 para la Ejecución de la Obra N° 073: Sede Regional Orán - Aula.

Fecha y Lugar de Apertura: 1° de Noviembre de 2005 a Horas Once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 498.198,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 Días Calendarios.

Imp. \$ 375,00 e) 03 al 24/10/2005

O.P. N° 2.342

F. N° 161.927

### Fuerza Aérea Argentina

Lugar y Fecha: Córdoba, 22 de septiembre de 2005

Nombre del Organismo Contratante: Región Aérea Noroeste

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Anticipada) N° 01

Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2.479.979 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Objeto de la Contratación: Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones en los Aeródromos de Cabeza de Región (Cba.), San Juan, Mendoza, San Rafael (DOZ), Río Cuarto (Cba.), Córdoba, Salta, San Luis, La Rioja, Villa Reynolds (UIS) Escuela de Aviación Militar (Cba.), por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Costo del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 24 de Octubre de 2005 - 10:30 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 24 de Octubre de 2005 - 10:30 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública Abreviada con afectación al Ejercicio 2006. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento de selección podrá ser consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)) Accediendo al Link Transparencia.

Viccomodoro César Aníbal Mendy  
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/09 y 03/10/2005

O.P. N° 2.145

F. N° 161.575

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Dirección General de Administración  
Dirección Compras y Contrataciones



Objeto: "Relevamiento, Documentación y Restauración del Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán"

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed. - Horario de 10,00 a 16,00

En la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura sito en Deán Funes 140 - Piso 3° - Provincia de Salta de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0387-4314363 / 4213363

Y en la Conducción Tucumán de la Dirección Nacional de Arquitectura, sita en Diego de Villarroel 151 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0381-4352138 / 4354895

Adquisición del Pliego: Departamento Tesorería - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 713 - Cap. Fed. - En el horario de 10,00 a 14,00 horas

Y en la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2005 Hora: 15,00

Lugar de Aperturas: Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 704 - Capital Federal

Presupuesto Oficial: \$ 698.899,00

Plazo de Ejecución de la Obra: 10 meses

Valor Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00) efectivo o cheque

Asimismo se informa que las propuestas serán recibidas el día 31 de octubre de 2005 de 10.00 a 14.00 hs. en la Dirección Compras y Contrataciones y hasta el día 24 de octubre de 2005 de 10.00 a 13.00 hs. en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Imp. \$ 390,00

e) 19/09 al 05/10/2005

O.P. N° 2.097

F. v/c N° 10.569

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 07/05**

**Expediente N° 18.123/05**

Objeto: Llábase a Licitación Pública N° 07/05 para la ejecución de la Obra N° 068: Sede Regional Tartagal - Aula \*

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Octubre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta- Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 771.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 180 días calendarios

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 12 al 29/09 y 03 al 06/10/2005

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.372

F. N° 161.971

Ref. Exptes. N° 34-148.929/88 y 34 - 4150/04

El Señor Juan Gabriel Caruso propietario del inmueble Matrícula N° 139.423 del Dpto. Capital solicita división de concesión del inmueble de origen Matrícula N° 32.603 Sum. N° 118 de conformidad a previsiones del C.A. art. 77, adjudicándosele a la actual Matrícula 139.423 una superficie bajo riego de ejercicio eventual de 6,0000 ha con un caudal de 3,150 lts./seg. ello de conformidad a previsiones del C.A. art. 47, con aguas del río La Silleta margen derecha, mediante la Toma "La Merced", antigua acequia de Díaz.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 77 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término

de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia n° 4650 Piso 1°.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/10/2005

O.P. N° 2.288

F. N° 161.850

Ref. Exptes. N° 34-5.882/05

Los Señores Juan Carlos Bernal y Sonia Beatriz Bárcena en su carácter de cesionario de derechos y acciones de partes indivisas del inmueble Matrícula N°

493 del Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de caudales públicos para irrigar 5 ha. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47 con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 28 al 04/10/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.373

F. N° 161.968

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: "Nolasco Vda. de Liendro, Asunción - s/Sucesorio - Expte. Nro. 5.877/61", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Septiembre de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2005

Zerda de Diez, en autos caratulados: "Marin, Amalio - Sucesorio", Expte. 131.627/05, declara abierto el juicio sucesorio de Amalio Marin y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación local. Salta, 21 de Septiembre de 2.005. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.370

F. N° 161.966

O.P. N° 2.371

F. N° 161.972

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Gómez Bello, Ernesto - Sucesorio" Expte. N° 106.348/04 cítese por edictos, que se

publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.368

F. N° 161.965

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados Strachan, Carlos Roberto por Sucesorio, Expediente N° 133.043/5 cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Septiembre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.363

R. s/c N° 11.582

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamaní, Luis Germán - Sucesorio" - Expte. N°: C 23.201/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 18 de Mayo de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.349

F. N° 161.933

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Daniela, Expte. N° 14.206/04, cita y emplaza a los herederos de la causante, Sra. Daniela Torres, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 9 de Setiembre del año 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/2005

O.P. N° 2.337

F. N° 161.917

La doctora Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Nasser, Oscar Rodolfo s/Sucesorio" Expte. N° 56.675/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre 2005. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/2005

O.P. N° 2.322

F. N° 161.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tapia de Molina, Amanda - Su Sucesión", Expte. N° 134.138/5, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Setiembre de 2.005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2005

O.P. N° 2.318

R. s/c N° 11.579

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Moyano, Andrés Federico - Sucesorio" Expte. N° 1-107.673/04, cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Junio 16 de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 29/09 al 03/10/2005

O.P. N° 2.316

R. s/c N° 11.573

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados "Tapia, Andrés Avelino s/Sucesorio", Expte. N° 1-092.319/04 Cita, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de agosto de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/09 al 03/10/2005

O.P. N° 2.303

F. N° 161.875

El Dr. Lucio Gareca Giron, Juez (interino) de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Romero, Víctor Hugo - Sucesorio Ab-Intestato" - Expte. N° 43.273/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Julio de 2.005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.369

F. N° 161.964

•Por MERCEDES SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL PROGRESIVO CON BASE

**3 Inmuebles ubicados en calle 20 de Febrero N° 611, 623 y 647 Colonia Santa Rosa (a metros Plaza Principal)**

El 05/10/05, Hs. 18,00, en calle España N° 955 - Salta, remataré con la base de \$ 20.813, la matrícula 4901, Secc. A, Manz. 26, parc. 6; c/base de \$ 5.278,16, la mat. 4.900, Secc. "A"; Manz. 26, parcela 7 y c/base de \$ 532,16 la mat. 4.902. Edific.: Mat. 4900: 12 x 43 m. consta de 9 locales comerciales c/fte. s/calle Los Jesuitas, construcc. de material, pisos cerámicos, techos de zinc y tergo por, c/cortinas metálicas en el frente y baño de 2da. Ocupados por 9 inquilinos s/contrato. Cuenta además c/5 locales c/fte. s/calle Caseros cerrados ó desocupados; Mat. 4901: 20 x 43 m. Consta de 1 local de 8 x 8 m. c/portón, 1 dormit., 1 baño de 2da., lavadero y patio. Ocup. por J.C. Mendoza y Flia. - inquilino c/contrato. Otro salón de 4 x 8 m. aprox, cocina, baño 2da. y patio, c/pisos de cemento, techos de zinc y tergo por ocupado por J. Limachi - inquilina s/ contrato. Mat. 4.902: de 12 x 43 m., c/fte s/calle 20 de Febrero y otra entrada p/calle Caseros, cuenta c/salón gde, oficina, comedor, baño Ira., cocina, lavadero, pa-

tio, depósito, 2 baños de 2da., 3 dormit. gdes. y patio, de material, pisos de mosaico y revest. cerám, techos de loza, zinc y machimbre. Ocup. p/la Municipalidad de Col. Sta. Rosa - inquilino. Cuenta c/vivienda famil: habit., baño 1ra., dorm. c/placard, cocina-com. c/amob., lavad. y patio. Ocup. p/L. Galli - propietario. Servicios: todos s/pavimento. S/constatación J. Paz Fs. 75/78. Deudas a cargo del comprador: mat. 4900 \$ 2.678, mat 4901 \$ 1.050, mat 4902 \$ 1.050, corresp. a imp. Inmob. y alum y limp. al 12.03.05; Serv. Sanit. \$ 2.604,10; \$ 1.421,29; y \$ 5.558,59 respectivamente al 11.02.05. Cond. de Venta: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom, en autos seguidos c/Aguilera, Adriana E.", Expte. N° 11.854/01. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com, informes, a la Martillera tel. 156857664 - 4311120, monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.359

F. N° 161.946

Banco de la Nación Argentina

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Predio con Sala en El Carril - Dpto.  
Chicoana - Peia. de Salta**

El día 6 de Octubre de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina sobre Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1-36/00, Remataré con la Base de \$ 220.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 165.000.- el inmueble identificado como Catastro N° 2541 en la localidad de El Mollar - Dpto. Chicoana - Superficie 3 Has. 1.782 m2 límites y extensiones según títulos. El inmueble se trata de: un predio de aprox. 3 has. Al que se accede por un parque en mal estado hasta llegar a una vieja casa de construcción de adobe techos de tejas y tejuelas que consta de 3 hab. grandes, que serían de depósito, in-

gresando por una galería que rodea la casa, llegando a un patio interno con jardín alrededor del cual se ubican 6 hab. destinadas a dormitorios, sin sus respectivas ventanas. Es de hacer notar que las 3 hab. situadas hacia el ala oeste presentan el techo deteriorado (rotos los tirantes e inexistencia de tejas) hallamos 3 baños en mal estado y 1 en funcionamiento, existe también una sala comedor de aprox. 6 x 5 m. que desemboca hacia la galería que rodea la casa, hacia el extremo sur de la casa se halla una cocina de 6 x 5 aprox. con salida hacia un gallinero abierto, toda la construcción es rodeada por una galería en L, una de cuyas alas presenta arcos entre los pilares. Al costado de la casa existe una construcción deteriorada que parecía ser un depósito. Al lado de esta construcción se halla una pileta de aprox. 7 x 3 m. de largo y ancho respectivamente. En la salida Norte de la casa existe una hab. de 6 x 4 m. aprox. que parecía ser una sala de estar. Junto al gallinero se ubican 2 habitaciones más y un baño de servicio. Servicios: cuenta con agua potable que es provista por la Finca colindante, servicio de luz eléctrica se encuentra suspendido por falta de pago (fue retirado el medidor) y no tiene servicio de teléfono. Estado de Ocupación: el inmueble se encuentra bajo la vigencia de un Contrato de Arriendo a favor del Sr. Juan Martín Barrantes Mantilla en representación de la firma INDALO S.A. en su carácter de Director Titular hasta el día 30 de Abril de 2007 fecha en que vence el Contrato de Alquiler y que se adjunta. Fuimos atendidos por el ingeniero Juan M. Barrantes en su carácter de arrendatario. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Por ante el Juzgado Federal y por el Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate. El Martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. El sobre en su interior contendrá la nota con la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener así mismo, nombre, domicilio real, y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades

debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Para la apertura y solemnidad del acto, se procederá a abrir dicho sobre en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador si no hubiere remanente del producido de la subasta. La venta se realiza Ad Corpus según títulos. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Perdernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 03, 04 y 06/10/2005

O.P. N° 2.317

F. N° 161.884

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE**

**Por Quiebra - Importante Propiedad - Oficinas y Dos Cocheras (Sup. 528,24 m2), sobre Avda. Belgrano N° 839, Salta Capital (Ex Sede Central de Anta Seguros S.A.)**

El día 05 de octubre de 2005, a hs. 10:30, en Avda. Belgrano N° 839, Ciudad de Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmuebles en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Inc. N° 96.602/04; remataré el siguiente inmueble: Matrícula: 80.562, Sección "H", Manzana 110, Parcela 28-a; Unidad Funcional 1; Unidad Complementaria B y M, Departamento Capital; Polígonos 00-01, 01-01, 00-04 y 01-03. Polígono 00-01 Planta baja: Superficie cubierta: 183,45 m2; Superficie total de Unidad Funcional: 183,45 m2. Polígono 01-01 Entrepiso: Superficie cubierta: 313,50 m2; Superfi-

cie balcones: 9,26 m2; Superficie total de Unidad Funcional: 322,76 m2. Polígono 00-04 Unidad Complementaria B (Cochera): Superficie cubierta: 15,50 m2; Superficie total de Unidad Complementaria B: 15,50 m2. Polígono 01-03 Unidad Complementaria M (Cochera): Superficie cubierta: 15,53 m2; Superficie total de Unidad Complementaria M: 15,53 m2. Reglamento de Coprop.: Esc. Pub. N° 148 de fecha 29/03/73, Esc. Carlos Alberto Balbi. Base: \$ 44.675,43, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ubicación: Avenida Belgrano N° 839, Salta Capital. Descripción: El frente es totalmente vidriado con amplia puerta de acceso de dos hojas en blindex. En planta baja posee: una recepción, sector para cobranzas con mostrador y capacidad para instalar tres cajas, salón y siete oficinas con divisorios, cuatro de ellas con placares empotrados en la pared, sus pisos son cerámicos. Por una amplia escalera semicircular se accede a la planta alta, sus pisos también son cerámicos y sobre uno de los laterales de la escalera existen tres maceteros empotrados. La planta alta cuenta con amplio salón; once oficinas, cinco de ellas con placares empotrados en la pared; el piso es de mosaico y cubierto con alfombra en regular estado. Hay dos balcones sobre Avda. Belgrano; un baño para personal femenino y otro masculino, más un baño para la gerencia, todos completamente azulejados; una cocina tipo kitchenet, en muy buen estado; seis equipos de aire acondicionado Hitachi tipo Split que se accionan a control remoto. En la parte trasera hay un depósito y luego el acceso a una entrada directa que da a las dos cocheras fijas y cerradas; las que son unidades complementarias (B y M). En el mismo acceso existe espacio para otros dos vehículos y sobre este sector hay una baulera. Se ingresa a las dos cocheras fijas y al espacio para los otros dos vehículos por un portón automático. Servicios: agua corriente; luz eléctrica; gas natural; cloaca; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupado. Exhibición: días tres y cuatro de octubre de 10:30 a 12 hs. y el día de la subasta a partir de hs. 10, ya que la misma se realizará en dicho inmueble. Condiciones: el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio de contado efectivo y/o cheque certificado; 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El remate se

realiza ad corpus. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta; dos días: diario El Pregón de Jujuy y diario La Gaceta de Tucumán. Informes tel: 0387-4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 295,00

e) 29/09 al 05/10/2005

O.P. N° 2.276

F. N° 161.829

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

**Dpto. ocupado en calle Belgrano**

El día 3 de Octubre del 2005 a hs. 18:00, en la sede del Colegio Público de Martilleros en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes (\$ 6.246,26), el inmueble identificado como Unidad Funcional 29, Matrícula 138.866, Sección B, Manzana 89, Parcela 9 del Departamento Capital; sito en calle Belgrano N° 367, Dpto. 3ero A, el cual posee 1 (un) living comedor, piso parquet, 2 (dos) dormitorios con piso cerámico, 1 (un) baño con piso cerámico, 1 (una) cocina, con piso y revestimiento cerámico, 1 (un) lavadero con pileta de lavar, 1 (un) balcón. Todos los serv. instal. Se encuentra ocupado por inquilino. Ordena la Sra. Juez de personas y Familia de Primera Inst. N° 3, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Calvo Moscoso, María Patricia vs. Tomás Aranda, Roberto Marín s/ Ejecución de Sentencia"- EXP. N° 87.231/04. Forma de pago: Exigir al comprador, el 30% del precio en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales, el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo el martillero deberá deter-

minar el monto correspondiente al tributo mencionado en oportunidad de presentar la planilla de gastos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Publíq. 5 días en Bol. Oficial y diario de circulación comercial. Mart. Púb. – Resp. Monotr.

Imp. \$ 200,00

e) 27/09 al 03/10/2005

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 2.375

F. N° 161.986

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia de la XIª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Crecencio, Casimiro vs. Benítez de Magno, Rosaura s/Sucesores – Magno, Florencio s/Sucesores y quien resulte responsable p/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" – Expte. N° 135275/05 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosaura Benítez de Magno y de Florencio Magno que se consideren con derecho en éstos autos, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o con apoderado, constituyendo domicilio, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez – Juzgado Civil y Comercial de la XIª Nominación. Salta, 7 de Setiembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/10/2005

O.P. N° 2.332

F. N° 161.914

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Strachan, Ian Hamilton vs. Ruiz Ovejero, Blanca María del Tránsito; Ruiz Ovejero, Dora; Ruiz Ovejero, Emma; Ruiz Ovejero, Carlos Oscar y/o

s/Sucesores - Prescripción Adquisitiva de Dominio" - Expte. Nº EC2-16.452/04, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Norte - Orán, cita y emplaza a las siguientes personas: Blanca María del Tránsito; Dora; Emma y Carlos Oscar, todos de apellido Ruiz Ovejero, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Se dispone la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del C.P.C. y C. Orán, 02 de Agosto de 2005. Dra. María de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 30/09 al 04/10/2005

O.P. Nº 2.305

F. Nº 161.873

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López, Liliana Valeria c/López de Premoli, María Ester - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 098.119/04, cita a todos los que se consideren como herederos o acreedores de la Sra. López de Premoli, María Ester, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/09 al 03/10/2005

O.P. Nº 2.304

F. Nº 161.874

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Brillantino, Carmen vs. Zorrilla, Benjamín s/Sucesorio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente Nº 1-110.531/04,

cita y emplaza a todos los que se consideren, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Benjamín Zorrilla, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral Nº 441 del Departamento Cachi (art. 343 C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 05 de Setiembre de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/09 al 03/10/2005

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.365

F. Nº 161.962

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Gutiérrez, Javier Alejandro - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 138.027/05, ordena la publicación del presente conforme lo establece el art. 2º de la Ley 3.272 para casos de oposición. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.340

R. s/c Nº 11.580

Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Rodríguez, Luciano Facundo - Rodríguez, Mariana Nicole s/Guarda Judicial sol. por Hermenegildo Juan Rodríguez" - Expte. Nº 73.499/03, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Juan Angel Rodríguez - DNI Nº 24.039.299, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presen-



te juicio, en el término de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 4 de Febrero de 2005. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 y 03/10/2005

O.P. N° 2.324 F. N° 161.886

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: Maira, Esmeralda Magdalena - Filiación Post Mortem, Expte. N° 44.100/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los sucesores del Sr. Edil Ferreyra, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, en el plazo de 30 días, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (I). San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Setiembre de 2.005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/09 al 03/10/2005

O.P. N° 1.941 F. N° 161.206

El Dr. Víctor Raul Soria, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, en los autos

caratulados: "Carattoni, Alejandra Celedonia - Cambio de Nombre" Expte. N° 107.808/04, cita a todas las personas que se encuentren con derecho a formular oposición, para que dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 27 de diciembre de 2004. Fdo. Dr. Victor Raúl Soria, Juez. Salta, 28 de Julio de 2005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 01/09 y 03/10/2005

O.P. N° 0617 F. N° 159.144

El Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Cuarta Nominación sito en Avda. Sarmiento N° 358 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; cita y emplaza por 9 días a contar desde la última publicación del presente a Lucía Cristina Zannier L.C. 5.084.564, quien se encuentra ausente de su domicilio, para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nro. 3.587/00 caratulado "Zannier, Lucía Cristina s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Publíquese por un día durante seis meses. Salta, 28 de Abril de 2005.

Imp. \$ 60,00 e) 03/06; 04/07; 03/08; 05/09; 03/10 y 03/11/2005

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.367 F. N° 161.954

**Cocirap S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Cocirap S.A. convoca para el día 27 de Octubre de 2005 a las 18,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a

Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días. Salta, 29 de Setiembre de 2005.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Angel Villanueva**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 07/10/2005

O.P. N° 2.366 F. N° 161.955

#### **Todolim S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Todolim S.A. convoca para el día 27 de Octubre de 2005 a las 19,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días. Salta, 29 de Setiembre de 2005.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Hermenegildo Agüero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 07/10/2005

O.P. N° 2.357 F. N° 161.950

#### **Alubia S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2005, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
- 3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6.- Consideración de la gestión del Directorio.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 07/10/2005

O.P. N° 2.356

F. N° 161.952

**Trabasani S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Trabasani S.A. convoca para el día 27 de Octubre de 2005 a las 20,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00, en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días. Salta, 29 de Setiembre de 2005.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Héctor Daniel Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/10/2005

O.P. N° 2.273

F. N° 161.821

**Maternidad Privada Salta S.A.****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea Extraordinaria a cele-

brarse el día 19 de Octubre de 2005 a Hs. 20 en la sede de la sociedad, sita en calle Urquiza n° 150 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.

2.- Cesión o venta parcial de inmueble identificado como matrícula ....., sección ....., parcela....., Capital. Se aclara que la operación inmobiliaria sería solo sobre planta alta, con cargo de construcción y destino de la misma, y sólo sobre el sector que da cuenta el croquis que se encuentra en la sede social para su estudio. Autorización para construcción.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día, 19 de Octubre de 2005, a las hs. 21 a efectos de tratar el mismo Orden del Día.

**Dr. Roberto Giampaoli**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/09 al 03/10/2005

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 2.360

F. N° 161.945

**Agro Inversora Mojotoro S.R.L.****Designación Nuevo Gerente**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios N° 3 de fecha 09 de Agosto de 2005 se designó como nuevo Gerente al Señor Martín Alejandro Wierna, D.N.I. N° 27.571.544, quien reemplazó en su cargo al Señor Pedro Antonio Arias, D.N.I. N° 21.320.124:

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27 de Setiembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/10/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.374

F. N° 161.985

**Asociación Misión Evangélica  
Mundial Argentina - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de la Misión Evangélica Mundial Argentina convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Octubre del 2005, en la sede central de la Asociación, sita en calle Los Claveles n° 251, Barrio Las Rosas, a hs. 18:00 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y autorización de la donación del dinero correspondiente a la venta de la propiedad ubicada en barrio Lamadrid, a la Asociación I.E.M.A.

**María Luz Maldonado**  
Administración

Imp. \$ 8,00

e) 03/10/2005

O.P. N° 2.358

F. N° 161.948

**Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" General Güemes - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de octubre de 2005 a horas 9:30 en el local de la institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Inventario General, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio N° 13 cerrado al 31/03/05.

3.- Fijación de Cuota Social de Ingreso y Mensual.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y transcurridos 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de socios con derecho a voto presentes.

**Liliana Giménez de Rivadeneira**  
Pro-Secretaria

**Mirta América Giménez**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 31/10/2005

O.P. N° 2.352

F. N° 161.940

**Asociación Mutual de Productores  
Tabacaleros de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del año 2005 a las 15:00 horas, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2005. Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero y un Vocal Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Tercero y un Miembro Suplente Segundo por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 15:00 el día 07 de Octubre de 2005, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII – Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que se decidirá sobre el particular (Título XIII – Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39º: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización”.

**Ricardo Vidal**  
Presidente

Imp. \$ 32,00

e) 30/09 y 03/10/2005

O.P. N° 2.351

F. N° 161.938

**SUMICLI Asociación Mutual de Seguros - Salta**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el

Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Noviembre de 2005 a la hora 14:00, en la sede de calle Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2005.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero y un Vocal Titular Segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

5.- Modificación del Estatuto Social: Título V - Administración y Fiscalización. Artículo 25º.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 03 de Octubre de 2005 a las 14:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50°: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b)

Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Juan Rosario Mazzone  
Presidente

Imp. \$ 46,00

e) 30/09 y 03/10/2005

## RECAUDACION

O.P. N° 2.364

Saldo anterior	\$ 187.609,00
Recaudación del día 30/09/05	\$ 668,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 188.277,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780